

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE -GGC-629-20

Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	PRONE-GGC-629-20
FONDO	PRONE
ADMINISTRADOR	AIR-E S.A. E.S.P
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional –SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS FLORES el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE.
FECHA ACTA INICIO	9/02/2021
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	1/12/2022
VALOR APORTES PRONE	\$602.156.075
VALOR CONTRATO	\$602.156.075

1 ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Informar sobre el estado del contrato PRONE GGC 629 de 2020 suscrito con AIR-E S.A. E.S.P

2 INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Mediante Otrosí No. 1 se amplía los plazos de ejecución de las actividades REDES DE MEDIA TENSION 1.2. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN 1.3 REDES DE BAJA TENSIÓN según cronograma en su Etapa 3 Contrato PRONE GGC 629– 2020.
- Mediante Otrosí No. 2 Mediante memorando N° 3-2023-003454 la dirección de Energía Eléctrica, solicitó “se adelante el trámite de Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-629-20”, de Otrosí No. 2 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE -GGC-629-20

Dirección de Energía Eléctrica

ampliación de plazo de la etapa de la Actividad Administración de la construcción y puesta en Operación es decir la Etapa 3 y Etapa 4 de del anexo 2 cronograma, con lo cual la nueva fecha de finalización sería el de la Etapa 3- 2/11/2023 y Etapa 4-6/01/2024.

- Mediante Otrosí No. 3 Se adelante el trámite de Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-629-20”, de Otrosí No. 2 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la ampliación de plazo ampliar los plazos de ejecución en la actividad 2 de la Etapa 4 por 180 días, quedando la finalización de la Etapa 4 para el 4/07/2024
- Mediante Otrosí No. 4 Se adelante el trámite de Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-629-20”, de Otrosí No. 3 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, la modificación o la ampliación de plazo ampliar los plazos de ejecución en la actividad 2 de la Etapa 4 por 150 días, quedando la finalización de la Etapa 4 para el 30/11/2024.
- Mediante Suspensión No 1, Suspensión del plazo de ejecución del contrato por un periodo de tres (3) meses, esto es hasta el 26 de febrero del 2025.
- Mediante Suspensión No 1, Prorrogar la Suspensión N° 1 por un periodo de tres (3) meses, esto es desde el 27 de febrero del 2025 hasta el 26 de mayo del 2025.
- Mediante Suspensión No 1, prorroga No 3 , Prorrogar la Suspensión N° 1 por un periodo de tres (3) meses, esto es desde el 27 de AGOSTO del 2025 hasta el 26 de NOVIEMBRE del 2025.

2.2 PÓLIZAS

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento 85-44-101108559 - Seguros del Estado S.A. se encuentra vigente hasta el 24/11/2025

2.3 VIGENCIAS PRESUPUESTALES Y PAGOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE -GGC-629-20

Dirección de Energía Eléctrica

Tabla 1. Balance financiero Aportes PRONE del Contrato PRONE-GGC-629-20

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2020	\$ 301.078.037,50	\$ 301.078.037,50	\$ 0
2021	\$ 240.862.430,50	\$ 240.862.430,50	\$ 0
2022	\$ 60,215,607	\$ 30.107.803,50	\$ 30.107.803,50
TOTAL CONTRATO	\$5.325.294.789	\$ 572.048.271,50	\$ 30.107.803,50

A la fecha se ha efectuado el pago correspondiente al noventa por ciento (95%) del valor del contrato, equivalente a la suma de \$ 301.078.037,50

2.4 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dado que el contrato se encuentra suspendido desde el pasado 02 de diciembre de 2024, y que la misma ha sido prorrogada hasta el 26 de noviembre del 2025, el avance ponderado del contrato corresponde al 83.33%, mientras que el avance de la obra acorde con el aval de interventoría de fecha 12-05-2025, corresponde al 100%.

Se está realizando la recolección de documentos para el Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato, es importante aclarar que para la misma es necesario contar con la liquidación del encargo fiduciario y no esta podrá ser realizada hasta tanto se realice la totalidad de los desembolsos pactados en el contrato, así como los movimientos financieros pendientes a favor de terceros.

A la fecha se encuentra pendiente el pago del último desembolso cuyos recursos actualmente se encuentran expirados, pagos a terceros, actas de liquidación de contratos derivados, cierre y liquidación del contrato de encargo fiduciario y suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero.

3 PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%

Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%

Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%

Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades en cada una de las etapas:

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE -GGC-629-20
Dirección de Energía Eléctrica

Tabla 2. Avance del Contrato PRONE-GGC-629-20

ITEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN PONDERADO (%)
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:		15,00%		15,00%
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	0,63%	100,00%	0,63%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	0,00%	100,00%	0,00%
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	0,85%	100,00%	0,85%
4	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	0,85%	100,00%	0,85%
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de interventoría	0,85%	100,00%	0,85%
6	Firma de contratos de interventoría y suscripción de Actas de Inicio	0,42%	100,00%	0,42%
7	Revisión y aceptación de diseños, especificaciones y presupuesto	2,54%	100,00%	2,54%
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	2,54%	100,00%	2,54%
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	2,54%	100,00%	2,54%
10	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias	0,00%	100,00%	0,00%
11	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios.	0,00%	100,00%	0,00%
12	Verificación de licencia o permisos ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda (En caso de aplicar).	0,00%	100,00%	0,00%
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	2,54%	100,00%	2,54%
14	Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro	0,85%	100,00%	0,85%
15	Con base en toda la información recopilada en los numerales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle	0,42%	100,00%	0,42%
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:		5,00%		5,00%
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	0,87%	100,00%	0,87%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	0,83%	100,00%	0,83%
3	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	1,74%	100,00%	1,74%

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE -GGC-629-20

Dirección de Energía Eléctrica

ITEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN PONDERADO (%)
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría.	1,56%	100,00%	1,56%
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:		70,00%		63.33 %
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (Desplegar las actividades de ejecución)	60%	100%	60%
1.1	REDES DE MEDIA TENSION			
1.2	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN			
1.3	REDES DE BAJA TENSIÓN			
1.4	MEDIDA			
1.5	Pruebas y puesta en servicio			
2	Acta de recibo de obras	3,33%	0,00%	0,00%
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra según corresponda	3,33%	0,00%	0,00%
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	3,33%	0,00%	3,33%
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador:		10,00%		0,00%
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	2,50%	0,00%	0,00%
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	2,50%	0,00%	0,00%
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	2,50%	0,00%	0,00%
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	2,50%	0,00%	0,00%
TOTAL AVANCE				83.3%

Teniendo en cuenta el avance de cada etapa y ponderándolo con el porcentaje que el Ministerio dio a cada etapa, **el avance general del contrato corresponde al 83.33%.**

4 CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En primera mediada es importante mencionar que mientras los recursos asociados al sexto desembolso estuvieron como reserva presupuestal el contrato PRONE-GGC-629-20 no había dado cumplimiento al hito contractual, el cual

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE -GGC-629-20

Dirección de Energía Eléctrica

corresponde a certificación de avance del 100% de las obras, razón que imposibilitó realizar los trámites para el desembolso de recursos asociados a la vigencia 2022.

Las razones que no permitieron el normal desarrollo del contrato PRONE GGC 629 de 2020 fueron las siguientes:

1. Durante los meses de mayo, junio, y agosto de 2023, el operador notificó sobre hechos de protestas en contra del operador por parte de los usuarios afectados por las constantes interrupciones en el servicio de energía, dichas situaciones de alteración de orden público afectaron el desarrollo de actividades, debido al bloqueo de las vías de acceso al proyecto, la violencia contra personal técnico y la pérdida de ordenes de trabajo programados.
2. Acorde a lo notificado por el Operador de Red, existieron retrasos en la entrega de materiales por parte de los proveedores, lo que derivó en mayores tiempos de ejecución para las actividades constructivas, lo que motivó a los contratistas de obra derivados a solicitar formalmente la ampliación de los contratos adjudicados, a efectos de culminar eficientemente los proyectos objeto del particular.
3. El OR Air-e S.A. E.S.P. presentó soportes evidenciando las dificultades en el desarrollo de las actividades de obra a causa del invierno, lo que afectó el montaje de equipos y materiales propios del tipo de infraestructura que se construye, por seguridad cuando se presentan lluvias o tormentas eléctricas se debe suspender cualquier trabajo de altura que se esté realizando.
4. El OR AIR-E S.A.S. E.S.P, con el debido aval de interventoría certifica el desarrollo de actividades de socialización en cada una de las etapas del proyecto, pese al trabajo social realizado la comunidad muestra resistencia al sistema de medición, lo que genera un riesgo de oposición al proyecto y por lo tanto se ven afectadas las actividades diarias.
5. Debido al aumento en los valores en los materiales por parte de los proveedores, AIR-E S.A.S. E.S.P realizó gestiones internas para conseguir los recursos excedentes, sin embargo habiendo transcurrido un plazo importante de casi cinco (5) meses, durante el cual no se logró una conciliación entre el contratista ejecutor de obra y el proveedor de material fue propiciado encuentro entre Air-e, el proveedor y la interventoría de los proyectos, a efectos de tratar la situación de las cotizaciones de materiales aprobados y buscar posibles soluciones a esta problemática.
6. Solo hasta el 08 de noviembre de 2023, el proveedor de materiales y equipos realizó la entrega de los insumos para continuar con construcción.

5 RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Que en ocasión a lo anterior y de conformidad a la justificación planteada en el presente informe técnico de la supervisión, nació a la vida jurídica otrosíes y/o suspensiones contractuales que impactaron el plazo total de finalización de la Actividad de administración de la Construcción y Puesta en Operación debido a los hechos externos mencionados por las partes.

Lo anterior bajo la premisa de la debida aplicación del estatuto de la contratación, el correcto seguimiento y la debida aplicabilidad del principio de la contratación pública, las partes consideraron pertinente con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen, realizar ampliaciones plazo. Lo anterior ocasiono los saldos y/o pagos pendientes respecto de compromisos ya adquiridos contractualmente.

Lo anterior sin antes advertir que la Supervisión actuó de manera diligente siempre en aras dar aplicabilidad a la *función administrativa la cual siempre está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios*

Que de conformidad con el principio de Responsabilidad (Ley 80 de 1993, Artículo 26 No. 1º): *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al comité CAPRONE aprobar la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 30.107.803,50)** por concepto de vigencia expirada para el Contrato PRONE GGC 629 2020 teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos se han superado y que a la fecha Air-e, ha dado cumplimiento a los hitos de los desembolsos contractuales.